"CONSTRUCCION DE UN (1) AULA DE 5.80 X 6.80 Y UN (1) BAÑO SEXADO DE 4 X 2.55 EN EL LOCAL DE LA ESCUELA BASICA N° 8.049 HILARIO SANCHEZ DEL DISTRITO DE SGTO. JOSE FELIX LOPEZ CON ID N° 318.611.-

Sgto. José Félix López, 05 de diciembre de 2016.-

DICTAMEN N ° 04 /2016

Señora
María Laude Morel Pereira, Intendente Municipal
De la Municipalidad de Sgto. José Félix López
P r e s e n t e:

En representación del Comité de Evaluación asignados según Resolución de Intendencia Municipal N° /2016, de fecha 24 de marzo del 2016, los señores **Pedro Pablo Páez Acosta** con C.I.N° 1.925.282, **Marcelina Suares Arce** con C.I. N° 3.418.104 y **Ricardo Centurión** con C.I.N° 1.352.818, nos dirigimos a Ud. a los efectos de emitir Dictamen sobre el Acto de Apertura de Ofertas del llamado a **Contratación Directa N° 03/2016 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 y un (1) Baño Sexado en el Local del Escuela Básica N° 8.049 Hilario Sánchez"** del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 318.611, realizado en fecha 03/12/2016 a las 10:30 horas en el local de la Municipalidad de Sgto. José Félix López.

Este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Art. 64 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03 que dispone que el informe de evaluación deba ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que señalamos puntualmente a continuación:

EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS:
Que conforme al acta de recepción y apertura de sobres elaborada por la Unidad Operativa de Contrataciones – UOC, se ha presentado en la fecha indicada para la apertura de ofertas, tres (3) Empresas. A continuación se citan:

Item	Empresas	Monto de la Oferta
1.	MMD Proyectos, Construcciones de Marcos M. Duarte	132.038.450.-
2.	Pierce & Pierce S.A.	134.538.450.-
3.	Global Group Constructora	136.538.450.-

Seguidamente se procedió a verificar los documentos sustanciales de cada empresa participante no habiéndose constatado ninguna anormalidad.

Se selecciona a la empresa con menor precio, que es la Empresa Unipersonal "**MMD Proyectos y Construcciones**" de la Señor **Marcos Duarte.**

Una vez analizado la oferta presentada, en cumplimiento a lo establecido en el Art. 11 del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, concordantes con los Art. 26 y 27 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", sustentando en las consideraciones previas y de acuerdo a la disponibilidad presupuestaria para el presente llamado.

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Edgardo A. Ramírez C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ * INTENDENCIA *

María Laude Morel P.
Intendente Municipal

Por lo tanto, por lo aquí expuesto y habiendo cumplido con todo lo establecido en el artículo 28 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario en su Art. 63 "Criterios de Adjudicación "que dice, atendiendo a lo dispuesto en el Art. 28 la adjudicación deberá recaer en el oferente cuya oferta: Cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en el Pliego de Bases y Condiciones. Tenga las Calificaciones y la Capacidad Necesaria para ejecutar el contrato.

En base a todo lo expuesto en el presente informe, el Comité de Evaluación recomienda a la Convocante **adjudicar** a la Empresa Unipersonal MMD Proyectos, Construcciones de Marcos Duarte con RUC N° 4.034.771-0 el llamado **Contratación Directa N° 03/2016 "Construcción de un (1) Aula de 5.80 x 6.80 y un (1) Baño Sexado en el Local del Escuela Básica N° 8.049 Hilario Sánchez"** del Distrito de Sgto. José Félix López, con ID. N° 318.611, por importe de **G. 132.038.450** (**Guaraníes**, ciento treinta y dos millones treinta y ocho mil cuatrocientos cincuenta).

Es nuestro dictamen, salvo mejor parecer del Sr. Intendente, en su carácter de máxima autoridad de la convocante.

Pedro Pablo Páez Acosta
Miembro

Marcelina Suares Arce
Miembro

Ricardo Centurión
Miembro

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ * SECRETARIA GENERAL *

Lic. Edgardo A. Ramírez C.
Secretario General

MUNICIPALIDAD SGTO. JOSE FELIX LOPEZ * INTENDENCIA *

María Laide Morel P.
Intendente Municipal